



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2019-00701 00

Continuando con el trámite correspondiente y de cara a la revisión efectuada a las diligencias, el Juzgado, dispone:

Requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de la distancia y a la mayor brevedad posible, de contestación al requerimiento efectuado en el Oficio No. 744 del 19 de mayo de 2022.

Remítase copia de la citada pieza documental, para un mejor proveer.

En atención a la solicitud del anexo 10, por secretaría proceda a revisar las comunicaciones remitidas en el trámite de la nulidad y adecúe el número de la cédula de la señora Blanca Stella Gutiérrez Sánchez si a ello hay lugar y de contera, de ser el caso remita nuevamente las comunicaciones a las respectivas entidades.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 68 del 01 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dea212fd4137772e9defccd950c8920cf7b51862cd1d0e073d756b4529c2c0b**

Documento generado en 29/07/2022 01:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>